

## Boletín de prensa

### **Desde hoy y hasta el 14 de enero los empleadores pueden postularse al Programa de Apoyo al Empleo Formal PAEF, iniciativa que ha protegido a más de 3,64 millones de empleos en el país**

- Durante este periodo los empleadores podrán radicar las postulaciones de diciembre de 2020 y enero de 2021, para lo cual deberán diligenciar un formulario por cada mes y cumplir con los requisitos del programa en cada una de las postulaciones.
- Este año, los empleadores de **mujeres y de los sectores económicos más afectados en su operación a causa de la pandemia**, tendrán un apoyo del **50% de un salario mínimo** por cada trabajador, es decir **\$454.000**
- El monto del aporte estatal para los demás sectores, que se postulen para enero será del **40% de un salario mínimo, \$363.000**

**Bogotá, D.C, 07 de enero de 2021.** el Programa de Apoyo al Empleo Formal abre nuevamente sus convocatorias **del 7 al 14 de enero**, entregando más recursos para apoyar a los empleadores en el pago de salarios de los trabajadores colombianos

**El valor de los apoyos entregados para las postulaciones de enero hasta marzo de 2021** se actualizó con base en el salario mínimo fijado para este año (**\$908.526**) de la siguiente forma:

- **\$454.000:** por empleadas mujeres y empleados de los sectores turístico, hotelero y gastronomía, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, valor que corresponde al **50% del salario mínimo.**
- **\$363.000:** por empleados hombres y trabajadores de las demás actividades económicas, valor que corresponde a **al 40% de un salario mínimo.**

# Boletín de prensa

Los apoyos para las **postulaciones de diciembre 2020 se realizarán con base en el monto del salario mínimo legal vigente el año pasado.**

**Cabe recordar que los recursos no llegan directamente a los trabajadores, sino que el Gobierno nacional los entrega exclusivamente a los empleadores para que sirvan de apoyo en el pago de los salarios de sus empleados activos al momento de aplicar al programa.**

## ¿Quiénes pueden postularse?

- ✓ Personas jurídicas
- ✓ Personas naturales empleadoras
- ✓ Entidades sin ánimo de lucro
- ✓ Consorcios y uniones temporales
- ✓ Cooperativas de trabajo asociado
- ✓ Patrimonios autónomos

## ¿En dónde se postulan?

El proceso realiza a través de las **entidades financieras** que ofrecen este mecanismo de manera **virtual a través de sus páginas de internet.**

## ¿Qué documentos se requieren?

### 1. Formulario de postulación diligenciado y firmado por:

- ✓ Representante legal
- ✓ Persona natural empleadora o
- ✓ Promotor o liquidador, si la empresa postulante está en reestructuración o liquidación.

### 2. Certificación de disminución de ingresos y pago de salarios:

Indicando que **sus ingresos disminuyeron en 20% o más por la pandemia**, y que los trabajadores por los que se postula recibieron el salario correspondiente al mes del subsidio

Debe estar firmada por:

- ✓ Representante legal o persona natural empleadora.

## Boletín de prensa

- ✓ Revisor fiscal o contador público, cuando el postulante no esté obligado a tener revisor fiscal.
- ✓ Promotor o liquidador, si la empresa postulante está en reestructuración o liquidación.

### ¿Cuántas postulaciones se pueden realizar en esta Convocatoria?

Están abiertas las postulaciones de diciembre 2020 y enero 2021, para apoyar la nómina de los meses de noviembre y diciembre 2020. Para ello deben diligenciar **un formulario independiente por cada mes de postulación.**

### ¿Cuándo se conocen los resultados de las postulaciones?

Los resultados se empezarán a conocer a partir del 26 de enero, para los subsidios correspondientes a la postulación de diciembre.

Esta iniciativa, que ha tenido **7 convocatorias**, ha desembolsado **\$4,9 billones**, entregados a más de **139 mil empresas que protegieron el empleo de 3,64 millones de trabajadores en todo el país**, con ello el Gobierno nacional ha garantizado los recursos necesarios para beneficiar a todos los postulantes que cumplieron con los requisitos del programa.

### Datos de interés:

- Los programas complementarios registraron en 2020 los siguientes resultados:

#### **Apoyo al Pago de la Prima de Servicios:**

- Recursos desembolsados: \$189 mil millones
- Empleos asociados: 860 mil
- Empresas Beneficiadas: 85 mil

#### **Apoyo a Suspendidos o en Licencia no remunerada:**

# Boletín de prensa

- Recursos desembolsados: \$56 mil millones
- Personas beneficiadas: 234 mil